

FICHA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CHILLÁN	
DIRECCIÓN MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO A OTORGAR	OTORGAMIENTO DE PATENTE INDUSTRIAL
UNIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO	DEPARTAMENTO DE RENTAS Y FINANZAS
NORMATIVA:- LEY DE RENTAS MUNICIPALES - LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES - CÓDIGO SANITARIO	
PROCESO PARA OPTAR Y ACCEDER AL SERVICIO	
<p>PASO 1: ENTREGAR LA RESPECTIVA SOLICITUD DE PATENTE EN EL MÓDULO DE ATENCIÓN DE PÚBLICO, A LA CUAL SE DEBERÁN ADJUNTAR EN FOTOCOPIAS LOS ANTECEDENTES QUE SE INDICAN EN EL PUNTO DOCUMENTOS A PRESENTAR DE ESTA FICHA..</p> <p>EL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y FINANZAS RECIBE LA SOLICITUD Y VERIFICA QUE CONTenga TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, SON NECESARIOS PARA LA PATENTE, POSTERIORMENTE ENVÍA EL EXPEDIENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.</p> <p>POR SU PARTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS SOLICITA A LA SEREMI DE SALUD OFICINA PROVINCIAL ÑUBLE UN INFORME DE CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PRODUCTIVA CON EL OBJETO DE VERIFICAR LA CONCORDANCIA DE LA ACTIVIDAD CON EL USO DE SUELO DIFINIDO POR EL PLAN REGULADOR COMUNAL, A LA VEZ INFORMA RESPECTO DE LA EDIFICACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.</p> <p>ESTA UNIDAD MUNICIPAL RESUELVE LA FACTIBILIDAD DE ADMITIR A TRAMITACIÓN PARA UNA PATENTE PROVISORIA O DEFINITIVA O RECHAZAR LA SOLICITUD.</p> <p>SI LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL QUE SOLICITA PATENTE CONSIDERA LA ELABORACIÓN Y VENTA DE ALIMENTOS, EL EXPEDIENTE SE REMITE A LA SEREMI DE SALUD OFICINA PROVINCIAL DE ÑUBLE, DONDE EL INTERESADO DEBE GESTIONAR LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN SANITARIA.</p> <p>EN CASO CONTRARIO EL EXPEDIENTE SE ENVÍA AL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y FINANZAS.</p>	

FINALMENTE EL **DEPARTAMENTO DE RENTAS Y FINANZAS** RESUELVE LAS SOLICITUDES DE PATENTE, AL TENOR DE LOS INFORMES CONTENIDOS EN EL RESPECTIVO EXPEDIENTE; LAS CUALES PUEDEN SER DE APROBACIÓN DE PATENTE DEFINITIVA O PROVISORIA, O RECHAZO DE LA SOLICITUD.

DEPARTAMENTO DE RENTAS Y FINANZAS

DOMICILIO: 18 DE SEPTIEMBRE 510 PRIMER PISO
TELÉFONOS: 42 2 433415 42 2 433351 42 2
433408

E-MAIL: rentas@municipalidadchillan.cl; vfuenzalida@municipalidadchillan.cl

HORARIO DE ATENCIÓN: DE 8 14 HORAS.

DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN:

DOMICILIO: 18 DE SEPTIEMBRE 510 TERCER PISO
TELEFONOS: 42 2 433483 42 2 433482

E-MAIL: cecilialagos@municipalidadchillan.cl; mguajardo@municipalidadchillan.cl

HORARIO DE ATENCIÓN: DE 8 A 14 HORAS

OBSERVACIONES:

EL MÓDULO DE ATENCIÓN DE PÚBLICO ESTÁ UBICADO EN EL HALL DEL PRIMER PISO DEL EDIFICIO MUNICIPAL CON DIRECCIÓN EN 18 DE SEPTIEMBRE 510 DE CHILLÁN, FONOS: 42 2 433352 Y EL HORARIO DE ATENCIÓN ES DE 8 A 14 HRS.

SI EL CONTRIBUYENTE QUE SOLICITA PATENTE ESTABLECERÁ UN LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, NECESITA DE UNA RESOLUCIÓN SANITARIA QUE ES EMITIDA POR LA SEREMI DE SALUD OFICINA PROVINCIAL DE ÑUBLE, CUYA DIRECCION ES PURÉN 601 TELEÓNO 42 2 585050 Y ATIENDE ENTE LAS 8 Y LAS 14 HORAS Y ENTRE LAS 15 Y LAS 17 HORAS.

REQUISITOS PARA RECIBIR EL SERVICIO Y DOCUMENTOS REQUERIDOS

REQUISITOS

EJERCER UNA ACTIVIDAD COMERCIAL, QUE CONSIDERE LA FABRICACION O ELABORACIÓN DE PRODUCTOS
RECEPCION FINAL DEL LOCAL COMERCIAL
REUNIR EL LOCAL

	REQUISITOS DE ORDEN SANITARIO, SEGÚN CORRESPONDA.
DOCUMENTOS A PRESENTAR	<p>PERSONAS NATURALES</p> <p>INICIACIÓN DE ACTIVIDADES O APERTURA DE SUCURSAL, O AMPLIACIÓN DE GIRO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE EL SERVICIO DE IMPUESTOS</p> <p>ACREDITAR DOMINIO DEL LOCAL COMERCIAL O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SEGÚN CORRESPONDA</p> <p>SI SOLICITA PATENTE PARA UNA SUCURSAL, DEBE PRESENTAR FOTOCOPIA DE PATENTE DE LA CASA MATRIZ.</p> <p>SI EL DOMICILIO ANTERIOR ES DE OTRA COMUNA, DEBE PRESENTAR UN CERTIFICADO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA COMUNA DE ORIGEN, DONDE CONSTE QUE NO REGISTRA DEUDA POR CONCEPTO DE PATENTES MUNICIPALES</p> <p>PERSONAS JURÍDICAS</p> <p>INICIACIÓN DE ACTIVIDADES O APERTURA DE SUCURSAL, O AMPLIACIÓN DE GIRO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE EL SERVICIO DE IMPUESTOS</p> <p>ACREDITAR DOMINIO DEL LOCAL COMERCIAL O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SEGÚN CORRESPONDA.</p>

	<p>ESCRITURA DE CONSTUTUCION DE LA SOCIEDAD Y SUS MODIFICACIONES</p> <p>SI SOLICITA PATENTE PARA UNA SUCURSAL, DEBE PRESENTAR FOTOCOPIA DE PATENTE DE LA CASA MATRIZ</p> <p>SI EL DOMICILIO ANTERIOR ES DE OTRA COMUNA, DEBE PRESENTAR UN CERTIFICADO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA COMUNA DE ORIGEN, DONDE CONSTE QUE NO REGISTRA DEUDA POR CONCEPTO DE PATENTESMUNICIPALES</p>
--	--